

Tipo Norma	:Ley 18982
Fecha Publicación	:25-05-1990
Fecha Promulgación	:18-05-1990
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:MODIFICA ARTICULO 2° TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.893
Tipo Version	:Unica De : 25-05-1990
Inicio Vigencia	:25-05-1990
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30350&idVersion=1990-05-25&idParte

MODIFICA ARTICULO 2° TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.893 Teniendo presente que el H. Congreso Nacional dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley

"Artículo único.- Sustitúyese en el artículo 2° transitorio de la Ley N° 18.893, la expresión "seis meses" por la frase "veinticuatro meses".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.
Santiago, 18 de Mayo de 1990.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.-
Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Belisario Velasco Baraona, Subsecretario del Interior.